



CONSTANCIA: Cartago V., 09 de septiembre de 2.020 A despacho de la señora juez con el informe de que se allegó escrito de la parte actora por correo electrónico, en donde solicita requerir nuevamente al pagador de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria del Municipio de Toro, a fin de que de cumplimiento al oficio No. 3522. Sírvase proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Referencia: Ejecutivo
Radicación: 2014-00370-00
Demandante: Gabriel Lara López
Demandado: Stella Rivas Riascos y otra
Auto 1898

Consecuente con el escrito que antecede remitido por la parte actora, requiérase en segunda y última oportunidad al pagador de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria del Municipio de Toro, a fin de que proceda a dar cumplimiento a nuestra orden de embargo comunicada a través de oficio No. 3522 del 02 de octubre de 2.019, o explique las razones por las cuales no se atiende la orden del Despacho, so pena de hacerse merecedor a las sanciones de ley.

C U M P L A S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

Firmado Por:

**MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

**972d1f61d804eeaf8aba03a38d1066e5d1ad6013084c78e87ba95
7c4608f0e7e**

Documento generado en 09/09/2020 05:59:16 p.m.